

CONVOCATORIA DEL V PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PÚBLICO EUROPEO “LUIS ORTEGA ÁLVAREZ” DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

El Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-La Mancha, Centro de Excelencia Jean Monnet, reconocido por la Comisión Europea, tiene entre sus objetivos fomentar la investigación de calidad en el ámbito jurídico, al tiempo que continúa rindiendo homenaje a su fundador.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria del V Premio Internacional de Investigación en Derecho Público Europeo “Luis Ortega Álvarez”, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto

1. Se convoca el V Premio Internacional de Investigación en Derecho Público Europeo “Luis Ortega Álvarez” con la finalidad de fomentar la investigación de calidad en el ámbito jurídico y continuar rindiendo homenaje a su fundador.
2. Cada candidato podrá presentar un único trabajo de investigación, que deberá ser original e inédito, y que versará sobre alguna o algunas de las siguientes materias: Derecho constitucional, Derecho administrativo o Derecho de la Unión Europea.


Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona física y optar al premio con carácter individual.
2. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción y de obras, en su caso

1. Las solicitudes de inscripción, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Director del Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-La Mancha, con sede en el campus de Toledo. C/ Cardenal Lorenzana, 1, 45071 Toledo.
2. Las solicitudes se presentarán en papel, a través a través de correo certificado.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la fecha de la firma de la convocatoria hasta las 23:59 h. del 28 de febrero de 2027.
4. Junto a la solicitud se deberá aportar la siguiente documentación:
 - Formulario de participación, con datos personales.
 - Copia encuadrada en papel del trabajo y copia en formato electrónico (un archivo .pdf en un USB), en ambos casos firmados mediante pseudónimo para impedir la identificación del autor o autora.

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 1 / 7
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			

- En el sobre que contenga el original presentado se incluirá un segundo sobre cerrado, igualmente firmado mediante pseudónimo, en cuyo interior se hará constar la identidad, datos de contacto y breve curriculum vitae del/de la candidata/a.
- 5. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los/as participantes admitidos/as, que servirán posteriormente para retirar las obras en caso de no ser ganadores.
- 6. Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras correrá por cuenta del participante.
- 7. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportado por el/la participante.

Cuarta. Premios y cuantía.


Se establece un único premio, consistente en una dotación económica bruta de 1.500 € (mil quinientos euros), a la que se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que procedan, y un certificado acreditativo de su concesión, así como en la publicación del trabajo seleccionado en coedición con la editorial Lustel.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 1.500 € (mil quinientos euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 0116040/541A/22610, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de las personas premiadas.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte de la persona solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. La persona ganadora del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. La persona candidata premiada se compromete a aceptar la publicación de la obra en la editorial Lustel en las condiciones que determine el Centro de Estudios Europeos.
4. El/la autor o autora del trabajo premiado tendrá la obligación de indicar en la publicación el siguiente texto:
V Premio Internacional de Investigación en Derecho Público Europeo “Luis Ortega Álvarez”, concedido por Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2027.
5. El/la autor o autora del trabajo premiado autoriza a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
6. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 2 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Este premio no es compatible con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, dado el carácter de inédito que se exige.

Octava. Requisitos de los originales

1. Los originales podrán presentarse en inglés o en castellano. Tendrán una extensión mínima de 200 y máxima de 350 páginas en tamaño normalizado DIN A4, en tipo de letra Times New Roman, con interlineado de 1,5 espacios y tamaño de 12 puntos para el texto principal (10 puntos e interlineado simple para notas al pie).
2. Como se indica en la base 3.4., los trabajos deberán enviarse firmados mediante pseudónimo. Queda expresamente prohibida cualquier marca o señal que pueda identificar al candidato, resultando eliminado en caso de no cumplimiento.

Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la Universidad de Castilla-La Mancha, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web <https://www.uclm.es/centros-investigacion/cee/premioluisortega>.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:

Nombre del organizador: Centro de Estudios Europeos “Luis Ortega Álvarez” de la UCLM
Dirección: C/ Cardenal Lorenzana, 1, 45071 Toledo.
Email: cde@uclm.es

Décima. Jurado, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución de concesión

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá un Jurado para valorar las solicitudes presentadas, que estará integrado por cinco personas, todas ellas del ámbito académico de Universidades españolas y/o europeas, que serán destacados/as especialistas en las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria.
Los datos de las personas que componen el Jurado se harán públicos antes de su constitución.
3. La propuesta del Jurado se adoptará por mayoría de votos, atendiendo prioritariamente a la originalidad de la obra, su rigor científico y su relevancia para el desarrollo teórico y/o práctico del Derecho público europeo.
4. El Jurado podrá proponer, en su caso, un listado de suplentes con el objetivo de cubrir posibles renunciaciones de la persona inicialmente premiada.
5. Con todo lo anterior, el Jurado formulará la propuesta de concesión, a la vista de la cual el órgano convocante dictará la correspondiente resolución de concesión del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión.
6. La resolución de concesión se notificará a todos/as los/as solicitantes a través del correo electrónico que indique en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM como en la página web del Centro de Estudios Europeos. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).
7. El premio podrá ser declarado desierto por el Jurado.

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 3 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CUEVAS CAMPOS RICARDO	28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			

8. La decisión del Jurado se fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. La persona premiada deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director del Centro. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el premio quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender la convocatoria, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión del premio, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el original presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de treinta días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los/as participantes esta incidencia. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación del mismo.

Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados

1. Los/as participantes en el premio responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Divulgación del trabajo premiado por la entidad organizadora.

1. La autoría del trabajo premiado corresponderá a su legítimo/a autor/a, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Por lo que respecta a los derechos, tal y como se prevé en la base cuarta, la persona ganadora se compromete a ceder los derechos para publicar el trabajo en la Editorial lustel, como parte del premio, en los términos establecidos en el anexo II "Cesión de derechos de contenidos a la Universidad de Castilla-La Mancha" de esta convocatoria.

Décimo quinta. Devolución de las obras.

1. Las obras presentadas y no premiadas serán devueltas previa solicitud. La obra seleccionada se integrará en el archivo del Centro de Estudios Europeos "Luis Ortega Álvarez" de la Universidad de Castilla-La Mancha.

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			

2. Las obras no seleccionadas y que no sean recogidas en el plazo de tres meses desde la resolución de concesión de premios del concurso, serán destruidas.

Décimo sexta. Descalificaciones y penalizaciones.

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de descalificación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo séptima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión del Premio, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución, y contra la resolución del Premio, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR/A DE POLÍTICA CIENTÍFICA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Ricardo Campos Cuevas

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 5 / 7
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			

ANEXO I: Solicitud de participación individual en una convocatoria de Premios de la Universidad de Castilla-La Mancha

Título de la convocatoria: CONVOCATORIA DEL V PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PÚBLICO EUROPEO "LUIS ORTEGA ÁLVAREZ". UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA		
Datos de la persona solicitante		
Nombre y Apellidos:	DNI:	
Domicilio:	Número:	Piso:
Código postal:		
Localidad:	Provincia:	
Teléfono:		
Correo electrónico:		
Título de la obra o trabajo presentado:		

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

SI/NO **Autorizo** el uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el premio para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En a de de


Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM a tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS EUROPEOS "LUIS ORTEGA ÁLVAREZ" DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, CON SEDE EN EL CAMPUS DE TOLEDO. C/ CARDENAL LORENZANA, 1, 45071 TOLEDO

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 6 / 7
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO		FECHA FIRMA
			28-05-2026 13:08:56
 epiEzdUA4W			

Anexo II: CESIÓN DE DERECHOS DE CONTENIDOS A LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

DATOS DEL CEDENTE

Apellidos y nombre:
DNI/NIF/NIE/Pasaporte:
Domicilio:
Datos de contacto (email y/o teléfono):

DATOS DEL CESIONARIO:

Universidad de Castilla-La Mancha
C/ Altagracia, nº 50. 13071, Ciudad Real
CIF: Q-1368009E

OBJETO DE LA CESIÓN

Datos del documento o contenidos objeto de la cesión (nombre, fecha, finalidad, etc.):
Publicación en la Editorial lustel del trabajo premiado en la CONVOCATORIA DEL V PREMIO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PÚBLICO EUROPEO "LUIS ORTEGA ÁLVAREZ" DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA".

CONDICIONES DE LA CESIÓN

El **CEDENTE** cede, con carácter gratuito, los derechos de reproducción y comunicación pública de los contenidos indicados en el objeto de la cesión, a través de cualquier procedimiento o medio, únicamente para los usos que se especifican en este documento.

El **CEDENTE** declara en virtud de este documento que es titular de los derechos de los contenidos objeto de esta cesión, y en consecuencia garantiza que puede otorgar la presente autorización.

El **CESIONARIO** se compromete a usar los contenidos expresamente cedidos exclusivamente para acciones relacionadas con fines propios de la institución y, en particular, a los efectos de su publicación en la editorial lustel.

El **CESIONARIO** se compromete a hacer constar el origen de los contenidos cedidos en cualquier actividad de difusión que realice de los mismos.

El **CEDENTE** acepta que:

- La cesión de los derechos se limita a actividades de uso no comercial.
- El plazo de cesión de los derechos es el máximo previsto por la legislación vigente sobre propiedad intelectual.
- El ámbito de cesión de derechos es mundial y universal.

Todo lo cual se realiza al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, en la legislación vigente en materia de protección de los datos personales y en la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.


Y en prueba de conformidad, firma la presente en a de de 20

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la Universidad de Castilla-La Mancha para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar la cesión de derechos y autorizaciones manifestadas. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal.

Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion.datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente.

Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

ID. DOCUMENTO	epiEzdUA4W		Página: 7 / 7
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		28-05-2026 13:08:56	
 epiEzdUA4W			